

MPCEIP-SCI-DCDS-LABEXTERNO-2025-007

AUTORIZACIÓN TEMPORAL

La Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI) como Autoridad Competente en materia Sanitaria de los productos de la pesca y acuicultura del Ecuador, con base en el informe No. DCDS-2025-007, elaborado por la Dirección de Control y Diagnóstico Sanitario, autoriza por el plazo de 3 meses al laboratorio S.G.S. DEL ECUADOR S.A. con RUC 1790666565001 para realizar el ensayo de sulfito de sodio en camarón con el método de Monier Williams método basado en AOAC 990.28 Edición 22 2023 con rango validado de 27.95 a 114.55 mg/kg.

Esta autorización se emite de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. - MPCEIP-MPCEIP-2022-0014-A, de fecha 04 de agosto del 2022.

El cabal cumplimiento del Acuerdo Ministerial, así como del Procedimiento de Autorización de Laboratorios Externos, es responsabilidad del laboratorio externo S.G.S. DEL ECUADOR S.A.. El incumplimiento de algún requisito de este acuerdo o del procedimiento puede generar la aplicación del Artículo 14 del Acuerdo antes citado.

El presente certificado es válido por 3 meses a partir de la fecha de emisión de esta autorización.

Guayaquil, 2 de julio de 2025.

Mgs. Daniela Paredes Panchana
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

Elaborado por: Ing. Fernanda Hurtado– Líder del Laboratorio de Análisis Físico-Químico y Microbiológico de Alimentos
Revisado por: Ing. María José Ponce – Directora de Control y Diagnóstico Sanitario, E